



ACTA DE PAGO FINAL



Contrato de Prestación de servicios profesionales No.478-25

Fecha de Suscripción	27 de octubre del 2025
Objeto Contratado	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ASESORIA JURIDICA EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL Y SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES REGLADOS POR EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER
Contratante	MUNICIPIO DE CIMITARRA NIT 890.208.363-2
Contratista	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA C.C 37.901.770 DE SAN GIL SDER
Supervisor	LAURA VANESSA OJITO MORENO 1.099.549.290 expedida en Cimitarra
Oficina Gestora	Secretaria General y de Talento Humano
Valor del Contrato	NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOSM/CTE (\$9.166.666,67)
No. CDP y Fecha	25001193 del 15 de octubre 2025.
No. RP y Fecha	25003013 del 27 de octubre del 2025
Plazo del contrato	CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS
Fecha de Inicio	27 de octubre del 2025
Fecha de Terminación	20 de diciembre del 2025
Periodo Cotización	DICIEMBRE
I.B.C.	ANEXO PLANILLA

No Planilla N° 35489882	Fecha de pago	Valor pagado
SALUD (NUEVA EPS)	12/12/2025	\$500.000
PENSION (PORVENIR)	12/12/2025	\$640.000
RIESGOS LABORALES (POSITIVA)	12/12/2025	\$20.900

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL

No de Estampilla	Fecha de pago	Valor pagado
2502500835370	12/12/2025	\$183.260



ACTA DE PAGO FINAL



DESARROLLO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		
Valor del Contrato	\$9.166.666,67	
Primer desembolso (PAGADO) 27/10/2025-26/11/2025		\$ 5.000.000,00
Desembolso final (A PAGAR) 27/11/2025-20/12/2025		\$4.166.666,67
Saldo por ejecutar		0
Sumas Iguales	\$9.166.666,67	\$9.166.666,67

Al contratista NO se le entregó un anticipo


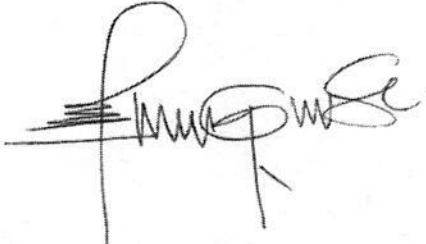
Valor acta	\$4.166.666,67
Amortización del Anticipo	\$0,00
Valor a pagar	\$4.166.666,67

Con la presente Acta se certifica que el contratista dio cumplimiento con el objeto y obligaciones contractuales en el periodo comprendido 27/11/2025-20/12/2025 según el informe de actividades presentado, además de la revisión de los pagos de aportes a Seguridad Social y Estampillas Departamentales, en los cuales no presentó ninguna inconsistencia.

Por tanto, se autoriza el pago por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.166.666,67)** correspondientes al **ULTIMO AVANCE** de actividades ejecutadas durante el periodo 27/11/2025-20/12/2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

En constancia se firma en Cimitarra a los veintidos (22) días del mes de diciembre del 2025.

Supervisor	Contratista
 LAURA VANESSA OJITO MOREO Secretaría General y de Talento Humano	 SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA Contratista

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo N°
2502500835370

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRO HOSPITAL	\$ 83.300
PRO UIS	\$ 83.300

Total Estampillas \$ 166.600
Ordenanza 012 \$ 16.660

Total a Pagar \$ 183.260

Fecha de Expedición 2025/12/12 Fecha Limite de Pago 2025/12/18
Con destino a: Alcaldía de Cimitarra

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 37901770

Nombre SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento



(415)770998038639(8020)02502500835370(3900)00000000183260(96)20251218

VALOR BASE	\$ 4.166.666
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 9.166.666
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 4.166.666
FECHA CONTRATO	27/10/2025
NRO. CONTRATO	478
NUMERO ORDEN DE PAGO	2

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Cimitarra

Tipo de Doc. CC Número: 37901770
Nombre: SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA Dirección: Teléfono:

Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502500835370

PRO HOSPITAL	\$ 83.300
PRO UIS	\$ 83.300

VALOR BASE	\$ 4.166.666
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 9.166.666
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 4.166.666
FECHA CONTRATO	27/10/2025
NRO. CONTRATO	478

Total Estampillas \$ 166.600
Ordenanza 012 \$ 16.660

Total a Pagar \$ 183.260

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Cimitarra

Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502500835370

PRO HOSPITAL	\$ 83.300
PRO UIS	\$ 83.300

VALOR BASE	\$ 4.166.666
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 9.166.666
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 4.166.666
FECHA CONTRATO	27/10/2025
NRO. CONTRATO	478

Total Estampillas \$ 166.600
Ordenanza 012 \$ 16.660

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Cimitarra

PRO HOSPITAL	\$ 83.300
PRO UIS	\$ 83.300

Total Estampillas \$ 166.600
Ordenanza 012 \$ 16.660

Total a Pagar \$ 183.260

Contribuyente Tipo de Doc. CC Número 37901770

Nombre SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento



(415)8902012356005(8020)02502500835370(3900)00000000166600(96)20251218

VALOR BASE	\$ 4.166.666
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 9.166.666
VALOR ORDEN DE PAGO	\$ 4.166.666
FECHA CONTRATO	27/10/2025
NRO. CONTRATO	478

Fecha de Expedición 2025/12/12
Fecha Limite de Pago 2025/12/18

Con ribuyen e Tipo de Doc. CC Número 37901770

Nombre SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA Dirección Teléfono
Municipio Departamento

Trámite CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Con destino a: Alcaldía de Cimitarra

Fecha de Expedición 2025/12/12

Total a Pagar \$ 183.260

Recaudo de Estampillas Recibo N° 2502500835370



(415)8902012356005(8020)02502500835370(3900)00000000166600(96)20251218



(415)8902012356006(8020)02502500835370(3900)00000000166600(96)20251218

PRO HOSPITAL	\$ 83.300
PRO UIS	\$ 83.300

Total Estampillas \$ 166.600
Ordenanza 012 \$ 16.660



ALCALDÍA DE
CIMITARRA

CUENTA DE COBRO

FECHA		
DD	MM	AAA
22	12	2025

CONSECUTIVO
2

NOMBRE RAZON SOCIAL O CONTRATISTA	
SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA	
NIT/ CC:	37.901.770
CONTRATO N°:	478-25
DIRECCION:	
TELEFONO:	3217557673

CONCEPTO
ACTA DE PAGO FINAL CONTRATO No. 478 DEL 2025 ("PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA ASESORIA JURIDICA EN MATERIA DE CONTRATACION ESTATAL Y SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES REGLADOS POR EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER")

VALOR A PAGAR
\$ 4.166.666,67

VALOR EN LETRAS
CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS

FIRMA DEL CONTRATISTA



RAZÓN SOCIAL :	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
IDENTIFICACIÓN:	CC-37901770
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	02
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	SIMITARRA
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-20
FECHA DE PAGO:	2025-12-12
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35489882
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35489882
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.000	\$ 500.000
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 640.000	\$ 640.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 4.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20.900	\$ 20.900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.160.900	\$ 1.160.900

PAIGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/02/2026
----------------------------------	------------

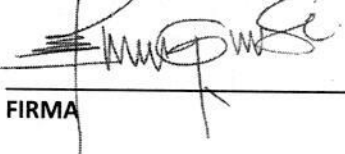
Cimitarra, 20 de diciembre del 2025

Señores
MUNICIPIO DE CIMITARRA
Cimitarra – Santander

Yo, Silvia Alejandra Reyes Silva identificada con la Cédula de ciudadanía N° 37, 901,770 expedida en San Gil, Sder , certifico bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DECRETO 2277 - 2022 POR PARTE DEL CONTRATISTA					
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATISTA CERTIFICA, QUE SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:					
Que los pagos aportados de seguridad social sobre el período informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Alcaldía de Cimitarra, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado.					
1. Manifiesta que es régimen especial o régimen simple de tributación	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
2. Manifiesta que es del régimen no responsable de IVA (antiguo régimen simplificado).	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	
3. Manifiesta que es del régimen Ordinario	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
4. Manifiesta que es del régimen responsable de IVA (antiguo régimen común)	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCIÓN					
5. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:					
a. Intereses de crédito de vivienda	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Valor Anual: \$ _____
b. Plan de Medicina Prepagada o Seguro de Salud	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Valor Anual: \$ _____
c. Dependientes	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Valor Mensual: \$ _____

Cordialmente,


FIRMA



INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE PROFESIONALES No.478-25

Supervisora.

LAURA VANESSA OJITO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el **27 de noviembre del 2025 a 20 de diciembre del 2025**, en los siguientes términos:

CONTRATISTA	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
FECHA DE PRESENTACIÓN	22 de diciembre del 2025
NÚMERO DE INFORME	FINAL

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	CANTIDAD	EVIDENCIA
----------------------	------------	---------------------	----------	-----------



	<p>Prestar los servicios de asesoría jurídica en el área de contratación estatal, revisando y apoyando las etapas precontractuales, contractuales y post-contractuales de los procesos adelantados por el Municipio, en cumplimiento del ordenamiento legal señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.</p>	<p>-Apoyo en revisión de los estudios previos, Pliegos y/o Invitación, Actos administrativos de apertura y adjudicación y/o aceptación de ofertas</p> <p>"LIMPIEZA, RECOLECCIÓN Y RETIRO MANUAL DE MATERIAL FLOTANTE Y SEDIMENTADO EN EL BRAZUELO DEL RÍO MAGDALENA, SECTOR CAÑO RÍO VIEJO"</p> <p>"SUMINISTRAR LA DOTACION REQUERIDA PARA LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EL DECRETO 4800 DE 2011, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION Y REPRESENTACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"</p> <p>MANTENIMIENTO CASA DE LA CULTURA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)</p> <p>AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS Y ESTRATEGIAS DE INTERES PUBLICO PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES AL NIVEL I Y II DEL SISBEN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DEL SOPORTE SOCIAL EN EL CASCO URBANO, MEDIANTE LA ASISTENCIA INTEGRAL: LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, CAPACITACION, ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, ALIMENTACION Y NUTRICION</p>	<p>+5</p>	<p>VEASE A TRAVÉS DEL LINK LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD</p> <div data-bbox="1130 1091 1511 1260" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p>https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE</p></div>
--	--	--	-----------	--



2	Apoyar y asesorar jurídicamente al alcalde y a sus funcionarios, en todos los asuntos relacionados con la Contratación Estatal.	-Asesoría jurídica con el señor Alcalde y secretaria de educación para la planificación eficiente del proceso de transporte escolar vigencia 2026.	+15	VEASE A TRAVÉS DEL LINK LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
3	Expedir conceptos jurídicos solicitados por el alcalde y los funcionarios de la entidad en temas de Contratación Estatal.	- Se realizó asesoría a la secretaria de salud sobre el plazo de ejecución y manera correcta de cobrar.		
4	Apoyar la revisión de los actos administrativos, minutas y modelos contractuales, solicitudes de información para los procesos de selección objetiva de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el manual de contratación.	N/A	N/A	N/A
5	Apoyo en la revisión de formatos de solicitud de información e información a proveedores, así como la identificación de la aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.	-Análisis de Acuerdos marco de precios para los procesos competitivos que así lo requirieren.	N/A	N/A
6	Apoyar a las secretarías mediante la proposición de correctivos, recomendaciones y emisión de conceptos de los procedimientos administrativos que adelante la unidad funcional en materia de Contratación Estatal.	-Asesoría y guía frente a los procedimientos realizados para la implementación del Secop II -Asesoría a la oficina de contratación para la correcta ejecución de las actividades.	+10	Via telefónica, no se exponen por protección de datos
7	Apoyar a las secretarías en la revisión y proyección de aclaratorios, modificatorios, adiciones y otro sí, de contratos y convenios.	Se hacen asesorías sobre temas específicos que surgen en la ejecución de los procesos, se mantiene disponibilidad para recibir llamadas y consultas por parte de los funcionarios y secretarías.	+12	Via telefónica, no se exponen por protección de datos



8	Brindar asesoría y apoyo en los procedimientos que se adelanten en virtud del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	N/A	N/A	N/A
9	Apoyar en la proyección y revisión de las respuestas que en su defecto se haga a las observaciones que se formulen y presente a los documentos de selección objetiva tales como pre-pliegos, pliegos e informes de evaluación.	-Revisión y asesoría de las observaciones presentadas para los procesos de selección	+3	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
10	Las demás Actividades que se relacionen con el Objeto Contractual.	N/A	N/A	N/A



ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 523 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

No. Contrato	523 DEL 2025
Fecha de Suscripción	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Contratante	MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER Nit. 890.208.363-2
Contratista	GLOBAL INVERSIONES 2MW S.A.S Nit 901469307-8 R/L: EDWIN FABIAN CADENA LEAL C.C. 1.099.551.473 de Cimitarra
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER
Plazo del contrato	UN (01) MES
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 48.656.868,00)
Valor de la adición No. 1	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.888.365,30)
Valor Total	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$53.545.233,30)

los suscritos a saber: LAURA VANESSA OJITO MORENO, mayor de edad identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.099.549.290 de Cimitarra (Santander), actuando en calidad de Secretaria de General delegado para contratar mediante decreto 01 del 02 de enero de 2024 del presente acuerdo se denominará EL MUNICIPIO, y por la otra EDWIN FABIAN CADENA LEAL, identificado con cedula de ciudadanía N° 901469307-8 actuando como representante legal de la empresa GLOBAL INVERSIONES 2MW S.A.S identificado con Nit 901469307-8, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 hemos convenido celebrar la presente Adición y prórroga al Contrato de suministro No. 523 DEL 2025, teniendo en cuenta las siguientes: **CONSIDERACIONES:**

- 1) Que el Municipio de Cimitarra Celebró con GLOBAL INVERSIONES 2MW S.A.S, identificada con Nit. 890.208.363-2, contrato de suministro No. 523 del 18 de noviembre cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER"
- 2) Que existe Estudio de Oportunidad y Conveniencia suscrito por la Secretaria General donde se justifica el presente adicional y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.
- 3) Que inicialmente la disponibilidad presupuesta dada por la secretaria de hacienda para iniciar con el proceso de selección abreviada No. CIM-SI-08-25, no cubría las unidades adicionales del ítem "pantalones", en tanto la necesidad no era previsible en la etapa de planeación contractual.

Por lo anterior, en necesario traer a colación el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y a las Guías de Colombia Compra Eficiente, la asignación de presupuesto debe realizarse con base en información cierta y disponible al momento de elaborar los estudios previos.

Es así, que durante la ejecución contractual se identificó una variación real en las cantidades requeridas, circunstancia que no podía ser anticipada en la fase precontractual y que, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, constituye una necesidad sobreviniente que habilita la modificación contractual y la gestión de un nuevo CDP y RP.

Es por eso, que atención a la Ley 819 de 2003 y al régimen presupuestal, la entidad solo puede comprometer recursos cuando existe certeza de la necesidad. Por ello, únicamente al verificarse la variación en ejecución se solicitó y obtuvo el recurso adicional necesario.

- 4) Que Con la adición de la cantidad de "PANTALON, algodón lverado, 5 bolsillos y

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 523 del 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

No. Contrato	523 DEL 2025
Fecha de Suscripción del Contrato	18 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Tipo de Contrato	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Contratante	MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER NIT. 890.208.363-2
Contratista	GLOBAL INVERSIONES 2MW S.A.S Nit 901469307-8 R/L: EDWIN FABIAN CADENA LEAL C.C. 1.099.551.473 de Cimitarra
Supervisor	LAURA VANESSA OJITO MORENO Secretaria General
Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER
Plazo Del Contrato	UN (01) MES
Valor Inicial Del Contrato	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 48.656.868,00)
Valor De La Adición No. 1	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$ 4.888.365,30)
Valor Total	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$53.545.233,30)
Fecha De Inicio del Contrato	18 DE NOVIEMBRE DE 2025
Nueva Fecha De Terminación	17 DE DICIEMBRE DE 2025

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO No. 523 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la Conveniencia y Oportunidad para la Adición de la Contratación cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER." para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

1.1 ESTADO ACTUAL DE LA CONTRATACIÓN

La Administración Pública, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales, tiene la obligación de garantizar condiciones adecuadas de trabajo, bienestar y seguridad a sus servidores, promoviendo así un ambiente laboral digno, eficiente y representativo de la institucionalidad del Estado.

El cumplimiento de estas condiciones no solo responde a principios de dignidad humana y bienestar laboral, sino también al fortalecimiento de la imagen institucional ante la ciudadanía, en la medida en que los servidores públicos representan a la entidad en el ejercicio de sus funciones cotidianas.

La entrega de calzado y vestido de labor a los servidores públicos y trabajadores oficiales se encuentra regulada principalmente por:

- Ley 70 de 1988, artículo 1°, que autoriza la entrega de calzado y vestido de labor a los empleados públicos y trabajadores oficiales de todos los órdenes del Estado.
- Decreto 1978 de 1989, que reglamenta la anterior ley y establece que la dotación debe entregarse tres (3) veces al año, a quienes devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hayan laborado por lo menos tres (3) meses consecutivos.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.30.5, que reitera la obligación de otorgar dotación bajo las condiciones mencionadas.
- Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo.

El municipio de Cimitarra en la actualidad cuenta 15 funcionarios de la planta administrativa, 15 trabajadores oficiales, 2 agentes de tránsito para la vigencia 2025, quienes prestan los servicios necesarios para garantizar el normal desarrollo de los labores administrativos, funciones de la Administración Municipal.





1:41

4G 17

3. ESTUDIOS PREVIOS VIVERO.docx OK



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MINIMA CUANTIA

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. INVITACIÓN A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

El MUNICIPIO DE CIMITARRA, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias ya que consulten los documentos del proceso en el SECOP.

1.1 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

La competencia para adelantar el proceso de selección y contratación se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- a) El Alcalde Municipal se encuentra debidamente autorizado, de conformidad con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136



1:43

4G

OTRO SI MODIFICATORIO INTERNE...

OTROSI MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 199 DE 2025	
Contratante	Municipio de Cimitarra NIT. 890.208.363-2
Contratista	SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S NIT 800.162.165-3. ISMAEL DELGADO CORREA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 91.211.846
Objeto	ADQUIRIR SERVICIOS DE COMUNICACIONES CONVERGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CIMITARRA SANTANDER
Valor del contrato	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$169.303.437.40)
Plazo	OCHO (08) MESES Y TRES (03) DIAS
Supervisor	LAURA VANESSA OJITO MORENO Secretaria General

Entre los suscritos, LAURA VANESSA OJITO MORENO, mayor de edad y vecino del Municipio de Cimitarra, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.099.549.290 expedida en Cimitarra Santander, en calidad de Secretaria General, quien obra en nombre y representación del Municipio de Cimitarra, delegado para contratar Mediante Decreto 01 de 02 de enero de 2024, quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, y por la otra SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S con Nit. 800.162.165-3 representado legalmente por ISMAEL DELGADO CORREA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.211.846, quien para los efectos del presente acuerdo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente OTROSI MODIFICATORIO A LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO No. 199 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

- 1) Que mediante proceso de selección abreviada el municipio de Cimitarra Suscribió CONTRATO 199 DEL 2025 CUYO PROCESO SE DESARROLLO CON EL NUMERO CIM-SA-01-25 con objeto "ADQUIRIR SERVICIOS DE COMUNICACIONES CONVERGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CIMITARRA SANTANDER".
- 2) Que, dando cumplimiento al cronograma del proceso, el día 07 de marzo del 2025, se recibió propuesta por parte de la empresa de SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
- 3) Que previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos, conforme consta en la Resolución No. OC.17 del 14 de marzo del 2025, se adjudica el contrato de selección abreviada de menor cuantía No. CIM-SA-01-25.
- 4) Que se realiza adicional y proroga No. 01 al contrato No. 199 del 2025, por el termino de DOS (02) MES Y TRES (03) DIAS, estableciéndose como fecha de finalización el día 09 de noviembre de 2025.
- 5) Que, de la revisión del expediente, se logra observar, que, por error involuntario de transcripción en el acta de inicio y XXXXXXXXXXXXXXXX.

Por lo anterior, se hace necesario dar aplicación a lo fijado en el Artículo 45 de la ley 1437 de 2011 que describe: Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni recibirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En relación a lo anterior se determina:

PRIMERO: MODIFICAR LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 199 DEL 14 DE MARZO DEL 2025 el cual quedara así: Fecha de terminación: 19 de noviembre del 2025

Segundo: Los demás Amparos y numerales se mantienen ináltemos.

En constancia de todo lo anterior, se firma, a los treces (13) días del mes de noviembre de 2025.

LAURA VANESSA OJITO MORENO Secretaria General	SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y TELECOMUNICACIONES S.A.S R/L ISMAEL DELGADO CORREA
--	---

Proyecto: Laura Rangil - 2025-09-10
Movil: Sibias Reyes - Asesoría Urbana

Cimitarra - Santander, Carrera 5 N° 6 - 10

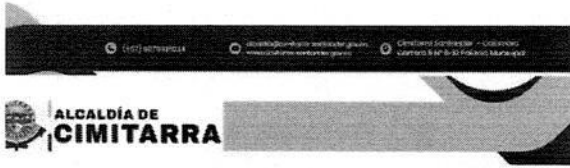




1:45

4G 16

3. ESTUDIO PREVIO CPS CIMITARRA... OK



ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CONTRACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MUNICIPIO DE CIMITARRA-SANTANDER 2025	
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, sección 2, subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o complementa, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliegos de condiciones o del contrato y deberán contener los siguientes elementos además de los indicados para cada modalidad de selección:	
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACION	
FECHA DE ELABORACION	DICEMBRE DE 2025
SUBDIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE PRESENTA EL ESTUDIO	LAURA VANESSA OJITO MORENO
ITEMS DEL PLAN DE CONTRATACION ARTICULO 2.2.1.1.1.1.1.1. DECRETO 1082 DE 2015	El servicio que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisición de la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.1.4.1. del decreto nacional 1082 de 2015.
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIO DE UN PERITO AVALUADOR, QUE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES, PARA LA REALIZACION DEL AVALUO COMERCIAL DE LOS BIENES INMUEBLES PARA APOYAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN LA DETERMINACION DEL VALOR REAL Y ACTUALIZADO EN EL MERCADO, DEL BIEN INMUEBLE EN EL CUAL FUNCIONA LA PLAZA DE MERCADO, COMPLEJO COMERCIAL SANANDRESITO ISLA Y LOS ESTABLECIMIENTO DE CARNES, EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación directa
VALOR DEL CONTRATO (PRESUPUESTO OFICIAL)	CATORCE MILLONES DE PESOS MDC/CTE COLOMBIANA (\$14.000.000,00). Incluidos costos directos, indirectos impuestos municipales y departamentales y los demás gastos en que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, no responsables de IVA.

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

I- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La Administración Municipal de CIMITARRA - SANTANDER, como entidad del orden territorial, tiene la misión de "Prestar con eficiencia y eficacia servicios que demanda la ley, como una vocación fundada en la satisfacción de las necesidades básicas de su población, con el propósito de lograr la interacción de la comunidad y la administración municipal, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios, y la ley le ha encomendado y en especial mejorar la calidad de vida de sus habitantes".

Los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Sin duda el desarrollo y fortalecimiento institucional sostiene íntima y necesaria relación con la normatividad y jurisprudencia aplicada a aspectos técnicos, profesionales y especializados que emarca diferentes ámbitos transversales y misionales, que están e involucran a la secretaría general y de talento humano municipal; y sabido es que experiencia y/o conocimientos específicos en temas o roles propios al "fortalecimiento profesional de la entidad para el desarrollo de análisis técnicos, físicos y comerciales de bienes inmuebles" se constituyen en una herramienta fundamental para acciones de dicha secretaría u dependencia, y el logro a cumplimiento de las metas propuestas por la Administración dentro del marco normativo de dicha temática.

Las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Cimitarra - Santander, así como también se evidencia en muchas otras administraciones, debe llevar a cabo no solo las funciones inherentes a la naturaleza de su misión, sino que también tienen actividades que se les atribuyen legal y constitucionalmente, las cuales conllevan un componente de conocimiento específico y profesional; rotando para ello, en caso de las actividades con exigencias de idoneidad profesional y/o específica en algunos temas, con funcionarios que aunque si bien existen en

1:47

4G 16

CONTRATO CIM-SA-07-25 (1).doc OK

CONTRATO N° 41 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S	
Contratante:	MUNICIPIO DE CIMITARRA
Nit:	890.208.363 - 2
Contratista:	INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S
Nit:	901689007-7
Representante Legal:	JORGE ALBERTO AYALA GOMEZ
Dirección:	PARCELA BUENA VISTA LA CHORRERA CALLE DEL BOLSILLO
Teléfono:	3237718128
Objeto:	MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER
Plazo:	UN (1) MES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Valor:	OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 86.432.823,90).

Entre los suscritos a saber: ADRIANA PATRICIA RODRIGUEZ MEDELLIN, mayor de edad y vecina del Municipio de Cimitarra, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 43.587.283 expedida en Medellín, actuando en calidad de Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura, delegada para contratar mediante decreto 01 del 02 de enero de 2024 del presente acuerdo se denominará EL MUNICIPIO, ente territorial de naturaleza municipal, identificado con Nit. 890.208.363 - 2, y por la otra INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S., identificado con Nit. 901689007-7, representado legalmente por JORGE ALBERTO AYALA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía 1098694380 de Bucaramanga, que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. Que existe informe de oportunidad y conveniencia donde se sustenta la necesidad de contratar el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER" suscrito por el municipio de Cimitarra.
2. Que, la secretaría de Obras Públicas e Infraestructura, adelantó las gestiones necesarias para realizar los estudios de mercados, análisis del sector como base para la elaboración del proyecto "MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER".
3. El contrato a celebrar se encuentre debidamente respaldado con Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 250001245 de 01 de diciembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda.
4. Que dado el objeto a contratar, el mismo se encuentra enmarcado como un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía de conformidad con La ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015, para lo cual la Secretaría Obras Públicas e Infraestructura dio apertura al proceso por medio de Resolución de Apertura N° OC 66 del 21 de noviembre de 2025, ordenó el inicio del proceso de contratación, identificado con el número CIM-SA-07-25, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER".
5. Que previo al acto de apertura del proceso de convocatoria pública CIM-SA-07-25, se publicó en el Portal Único de Contratación, los estudios previos y el Pliego de Condiciones, tal y como lo exige la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1182 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
6. Que se llevó a cabo el proceso de contratación de acuerdo con lo estipulado por la ley, habiéndose presentado el proponente: INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S, 901689007-7 PERSONA JURIDICA.
7. Que durante el proceso de evaluación se realizó el análisis de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnico, a través del cual cumplió a cabalidad con los requisitos solicitados.
8. Que analizada y evaluada técnica, financiera, económica y jurídicamente la propuesta se determina que la propuesta presentada por el proponente INVERSIONES E INGENIERIA MF S.A.S, identificado con NIT: 901689007-7, en representación legal de JORGE ALBERTO AYALA GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía 1098694380 de Bucaramanga, CUMPLE con todos los requisitos para ejecutar el proceso cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER" por el valor de su propuesta, la cual fue por un valor de OCHENTA



SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
cédula de ciudadanía N° 37.901.770 de San Gil, Sder
cps n° 478-25